



110944617
DIVISIÓN JURÍDICA



**APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
CELEBRADO ENTRE CNID, A TRAVÉS DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO Y FIA.**

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 470 /

VISTO: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 57, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 177, de 2014; en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en adelante "CNID", es una comisión asesora cuya misión es prestar asesoría a la Presidenta de la República en materia de orientación estratégica para fortalecer la innovación, la competitividad y el desarrollo del país, proponiendo la acción tanto pública como privada en dicha materia.
2. Que, la Fundación para la Innovación Agraria, en adelante "FIA", es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.
3. Que, con el objetivo de orientar la Investigación, Desarrollo e innovación en torno a la sostenibilidad del agua y su prioridad estratégica para el país, el día 20 de diciembre de 2016 se hizo entrega a la Presidenta de la República de la agenda "Ciencia e Innovación para los Desafíos del Agua en Chile".
4. Que, ambas instituciones reconocen la relevancia de los recursos hídricos como un área prioritaria para el desarrollo del país, desde la perspectiva del CNID, y del sector agroalimentario y forestal, desde la perspectiva de FIA. En ese sentido, la urgencia de avanzar hacia mayor seguridad en la provisión y acceso a los recursos hídricos, así como aumentar la eficiencia de su uso, constituyen prioridades para ambas instituciones. Es por esto que el rol de la ciencia, tecnología e innovación son claves para dotar de conocimiento y capacidades para sortear estos desafíos de envergadura mundial.
5. Que, conforme a lo anterior y a la intención de trabajar colaborativamente en torno a sus intereses comunes, el CNID, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y FIA suscribieron, con fecha 15 de junio de 2017, un convenio general de cooperación.



6. Que, en la cláusula "II. Objetivo" de dicho Convenio General, se estableció que las actividades particulares que realicen las partes en conjunto, serían reguladas a través de convenios específicos de colaboración, suscritos en el marco del Convenio General y, en ellos, se detallarían las particularidades de cada actividad.
7. Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente y con el objeto de regular la forma en que se desarrollarán 3 workshops a realizarse durante el año 2017, con fecha 15 de junio de 2016, se suscribió el correspondiente acuerdo específico de cooperación.
8. Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, corresponde aprobar el mencionado Convenio específico de cooperación mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el Convenio específico de cooperación celebrado entre CNID, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el FIA, con fecha 15 de junio de 2017, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 15 de junio de 2017, el **CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO** a través de la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la "Subsecretaría", Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por doña **Ana Isabel Vargas Valenzuela**, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso N° 10, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rol Único Tributario N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA**, Ingeniero Agrónomo, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

I. ANTECEDENTES

El **Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo** (en adelante "CNID") es un organismo público-privado que tiene la misión de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas y acciones que fortalezcan la innovación, la competitividad y el desarrollo en Chile, proponiendo la acción pública y privada en la materia.

La **Fundación para la Innovación Agraria** (en adelante "FIA"), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

Con el objetivo de orientar la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en torno a la sostenibilidad del agua y su prioridad estratégica para el país, el día 20 de diciembre de 2016 se hizo entrega, a la Presidenta de la República, de la agenda "Ciencia e Innovación para los Desafíos del Agua en Chile".

Para la realización de la Agenda, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID), en octubre del 2015, reunió a un conjunto de actores del sector público y privado y del mundo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y creó la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación para

la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos en Chile¹, que tuvo la responsabilidad de identificar las prioridades para la generación de conocimiento para una gestión del recurso hídrico ambientalmente sustentable, económicamente eficiente y socialmente armónica. En el marco de esta comisión, se realizaron múltiples reuniones entre las que se destacan dos encuentros macroregionales, en las regiones de Coquimbo y de los Lagos, que permitieron conocer las experiencias locales en recursos hídricos y la percepción de los desafíos futuros para cada región, reuniendo las visiones de comisionados, senadores, diputados, funcionarios de los gobiernos regionales, representantes de las mesas del agua de cada región, organizaciones de usuarios de aguas, organizaciones civiles, centros de investigación y universidades.

Ambas instituciones reconocen la relevancia de los recursos hídricos como un área prioritaria para el desarrollo del país, desde la perspectiva del CNID, y del sector agroalimentario y forestal, desde la perspectiva de FIA. En ese sentido, la urgencia de avanzar hacia mayor seguridad en la provisión y acceso a los recursos hídricos, así como aumentar la eficiencia de su uso, constituyen prioridades para ambas instituciones. Es por esto que el rol de la ciencia, tecnología e innovación son claves para dotar de conocimiento y capacidades para sortear estos desafíos de envergadura mundial.

Atendido lo anterior, las partes suscribieron un convenio marco de colaboración, con fecha 15 de junio de 2017, en el cual manifestaron su intención de trabajar conjunta y coordinadamente en la divulgación y promoción del Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016, con el fin de concordar acciones al corto plazo en materia de recursos hídricos.

Dicho convenio marco estableció los lineamientos generales del trabajo colaborativo que desarrollarán las partes, estableciendo en su cláusula primera, que las actividades particulares a desarrollar serán reguladas en convenios específicos suscritos por ellas, los que se regirán, en lo general, por dicho convenio marco, y en lo particular, por las disposiciones de cada acuerdo específico.

II. OBJETIVO

Las partes, mediante la suscripción del presente convenio específico de colaboración regularán la forma en que trabajarán conjunta y coordinadamente en la organización y realización de workshops, con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016.

III. ACTIVIDADES

Las partes trabajarán en la organización y realización de tres workshops con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", antes mencionado.

Las temáticas y lugares en los que se llevarán a cabo los encuentros son los siguientes:

- Workshop 1: denominado "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos"
 - Lugar: Valdivia
 - (6 y 7 de julio)

- Workshop 2: denominado "Eficiencia y Diversificación de la Matriz productiva para los sectores agrícola, minero y sanitario".
 - Lugar: Antofagasta
 - (Septiembre)

- Workshop 3: denominado "Información y conocimiento en Recursos Hídricos"
 - Lugar: Talca
 - (Noviembre-Diciembre)

Las actividades antes descritas estarán dirigidas a articular las capacidades científicas y tecnológicas del país en función de temas prioritarios identificados en la agenda, a través de la generación de preguntas-propuestas y un Manifiesto para cada workshop.

Contarán con la participación de las principales universidades, centros y grupos de investigación del

¹ Esta comisión nace de una de las propuestas derivadas de la Comisión Ciencia para el Desarrollo que también funcionó al alero del CNID en el primer semestre de 2015, que tuvo como objetivo identificar prioridades estratégicas para orientar parte de los esfuerzos de I+D+i del país.

país, que trabajen en temas relacionados con los recursos hídricos, agrupados en la Red de Investigación de Recursos Hídricos y, asimismo, participarán otros actores locales, nacionales e internacionales.

Se espera lograr con realización de estas actividades, la generación de un documento publicable con la información obtenida de los tres workshops,

IV. COMPROMISOS

Las partes se comprometen a trabajar conjuntamente con el objeto de llevar a cabo exitosamente los encuentros descritos en la cláusula anterior, para ello, asumen los compromisos particulares que se indican a continuación:

FIA se compromete a aportar el financiamiento necesario para el desarrollo de los encuentros, según disponibilidad presupuestaria, considerando la contratación de servicios de producción, servicios de cafetería y alimentación, transporte, arriendo de dependencias, traslado, alojamiento y alimentación para especialistas, impresión de informes y otros relacionados a la organización de los eventos.

Con todo, el financiamiento comprometido por FIA para la realización de los encuentros no superará la suma de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

Por su parte, la Subsecretaría, por medio de CNID, se compromete a cotizar los servicios necesarios para la realización de los encuentros, presentando a FIA al menos tres cotizaciones respecto de cada servicio; contactar a los actores regionales cuya presencia en los eventos resulte relevante, con el objeto de generar acuerdos para su participación; diseñar las sesiones a desarrollarse en los encuentros y sistematizar la información que se genere a raíz de dichos encuentros.

V. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica del presente convenio por parte de CNID y la Subsecretaría será doña Katherine Villarroel, Secretaria Ejecutiva del CNID o quien la reemplace.

La contraparte técnica del presente convenio por parte de FIA será don Maurice Streit, Ejecutivo de Innovación Agraria, o quien lo reemplace.

VI. VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2017.

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio o de los convenios específicos, será resuelta por las partes de maneras amistosa, mediante comunicaciones sostenidas entre las contrapartes técnicas.

VIII. DOMICILIO

Para los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

IX. PERSONERÍA

La personería de doña Ana Isabel Vargas Valenzuela para representar a la Subsecretaría, consta en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014 y en la Resolución Administrativa Afecta N°28, de 10 de abril de 2014, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de doña MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°215 del

Consejo Directivo, de fecha 17 de agosto de 2016, reducida a escritura pública con fecha 31 de agosto de 2016, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.

Previa lectura y ratificación de las partes, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de ellas.

PARA CONSTANCIA FIRMARON: POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA. JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO. MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA. DIRECTORA EJECUTIVA. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO


Distribución:

1. CNID
2. División Jurídica
3. Oficina de Partes
4. FIA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 15 de junio de 2017, el **CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO** a través de la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la “Subsecretaría”, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por doña **Ana Isabel Vargas Valenzuela**, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Torre II, piso N° 10, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rol Único Tributario N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA**, Ingeniero Agrónomo, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

I. ANTECEDENTES

El **Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo** (en adelante “CNID”) es un organismo público-privado que tiene la misión de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas y acciones que fortalezcan la innovación, la competitividad y el desarrollo en Chile, proponiendo la acción pública y privada en la materia.

La **Fundación para la Innovación Agraria** (en adelante “FIA”), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

Con el objetivo de orientar la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en torno a la sostenibilidad del agua y su prioridad estratégica para el país, el día 20 de diciembre de 2016 se hizo entrega, a la Presidenta de la República, de la agenda “Ciencia e Innovación para los Desafíos del Agua en Chile”.

Para la realización de la Agenda, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID), en octubre del 2015, reunió a un conjunto de actores del sector público y privado y del mundo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y creó la Comisión de Investigación,



Desarrollo e Innovación para la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos en Chile¹, que tuvo la responsabilidad de identificar las prioridades para la generación de conocimiento para una gestión del recurso hídrico ambientalmente sustentable, económicamente eficiente y socialmente armónica. En el marco de esta comisión, se realizaron múltiples reuniones entre las que se destacan dos encuentros macroregionales, en las regiones de Coquimbo y de los Lagos, que permitieron conocer las experiencias locales en recursos hídricos y la percepción de los desafíos futuros para cada región, reuniendo las visiones de comisionados, senadores, diputados, funcionarios de los gobiernos regionales, representantes de las mesas del agua de cada región, organizaciones de usuarios de aguas, organizaciones civiles, centros de investigación y universidades.

Ambas instituciones reconocen la relevancia de los recursos hídricos como un área prioritaria para el desarrollo del país, desde la perspectiva del CNID, y del sector agroalimentario y forestal, desde la perspectiva de FIA. En ese sentido, la urgencia de avanzar hacia mayor seguridad en la provisión y acceso a los recursos hídricos, así como aumentar la eficiencia de su uso, constituyen prioridades para ambas instituciones. Es por esto que el rol de la ciencia, tecnología e innovación son claves para dotar de conocimiento y capacidades para sortear estos desafíos de envergadura mundial.

Atendido lo anterior, las partes suscribieron un convenio marco de colaboración, con fecha 15 de junio de 2017, en el cual manifestaron su intención de trabajar conjunta y coordinadamente en la divulgación y promoción del Informe “Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile”, que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016, con el fin de concordar acciones al corto plazo en materia de recursos hídricos.

Dicho convenio marco estableció los lineamientos generales del trabajo colaborativo que desarrollarán las partes, estableciendo en su cláusula primera, que las actividades particulares a desarrollar serían reguladas en convenios específicos suscritos por ellas, los que se regirían, en lo general, por dicho convenio marco, y en lo particular, por las disposiciones de cada acuerdo específico.

II. OBJETIVO

Las partes, mediante la suscripción del presente convenio específico de colaboración regularán la forma en que trabajarán conjunta y coordinadamente en la organización y realización de workshops, con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe “Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile”, que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016.

¹ Esta comisión nace de una de las propuestas derivadas de la Comisión Ciencia para el Desarrollo que también funcionó al alero del CNID en el primer semestre de 2015, que tuvo como objetivo identificar prioridades estratégicas para orientar parte de los esfuerzos de I+D+i del país.



III. ACTIVIDADES

Las partes trabajarán en la organización y realización de tres workshops con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe “Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile”, antes mencionado.

Las temáticas y lugares en los que se llevarán a cabo los encuentros son los siguientes:

- Workshop 1: denominado “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”
 - Lugar: Valdivia
 - (6 y 7 de julio)

- Workshop 2: denominado “Eficiencia y Diversificación de la Matriz productiva para los sectores agrícola, minero y sanitario”.
 - Lugar: Antofagasta
 - (Septiembre)

- Workshop 3: denominado “Información y conocimiento en Recursos Hídricos”
 - Lugar: Talca
 - (Noviembre-Diciembre)

Las actividades antes descritas estarán dirigidas a articular las capacidades científicas y tecnológicas del país en función de temas prioritarios identificados en la agenda, a través de la generación de preguntas-propuestas y un Manifiesto para cada workshop.

Contarán con la participación de las principales universidades, centros y grupos de investigación del país, que trabajen en temas relacionados con los recursos hídricos, agrupados en la Red de Investigación de Recursos Hídricos y, asimismo, participarán otros actores locales, nacionales e internacionales.

Se espera lograr con realización de estas actividades, la generación de un documento publicable con la información obtenida de los tres workshops,

IV. COMPROMISOS

Las partes se comprometen a trabajar conjuntamente con el objeto de llevar a cabo exitosamente los encuentros descritos en la cláusula anterior, para ello, asumen los compromisos particulares que se indican a continuación:

FIA se compromete a aportar el financiamiento necesario para el desarrollo de los encuentros, según disponibilidad presupuestaria, considerando la contratación de servicios de producción, servicios de cafetería y alimentación, transporte, arriendo de dependencias, traslado, alojamiento y alimentación para especialistas, impresión de



informes y otros relacionados a la organización de los eventos.

Con todo, el financiamiento comprometido por FIA para la realización de los encuentros no superará la suma de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

Por su parte, la Subsecretaría, por medio de CNID, se compromete a cotizar los servicios necesarios para la realización de los encuentros, presentando a FIA al menos tres cotizaciones respecto de cada servicio; contactar a los actores regionales cuya presencia en los eventos resulte relevante, con el objeto de generar acuerdos para su participación; diseñar las sesiones a desarrollarse en los encuentros y sistematizar la información que se genere a raíz de dichos encuentros.

V. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica del presente convenio por parte de CNID y la Subsecretaría será doña Katherine Villarroel, Secretaria Ejecutiva del CNID o quien la reemplace.

La contraparte técnica del presente convenio por parte de FIA será don Maurice Streit, Ejecutivo de Innovación Agraria, o quien lo reemplace.

VI. VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2017.

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio o de los convenios específicos, será resuelta por las partes de maneras amistosa, mediante comunicaciones sostenidas entre las contrapartes técnicas.

VIII. DOMICILIO

Para los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

IX. PERSONERÍA

La personería de doña Ana Isabel Vargas Valenzuela para representar a la Subsecretaría, consta en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014 y en la Resolución Administrativa Afecta N°28, de 10 de abril de 2014, ambas de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.





La personería de doña MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°215 del Consejo Directivo, de fecha 17 de agosto de 2016, reducida a escritura pública con fecha 31 de agosto de 2016, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.

Previa lectura y ratificación de las partes, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de ellas.



ANA VARGAS VALENZUELA
Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



**MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY
ESPINOSA**
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación
Agraria





Davi

Santiago, 19 JUN 2017
UJR-N° 48117

Señora
Ana Isabel Vargas V.
Consejo Nacional de Innovación
para el Desarrollo
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño
Av. L. B. O'Higgins 1449, Torre II
Piso N°10
SANTIAGO



Ref.: Envío Convenios

De mi consideración:

Adjunto envío a usted, para su firma, dos ejemplares de Convenio Marco de Colaboración y dos ejemplares de Convenio Especifico de Cooperación entre Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Fundación para la Innovación Agraria.

Agradeceré remitirnos el ejemplar que nos corresponde de ambos convenios debidamente firmado, a la brevedad posible.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


María José Etchegaray Espinosa
Directora Ejecutiva

Incl.: Lo indicado
c.c.: Archv. UJR
Archv. UAF
Archv. DIR





110944617
DIVISIÓN JURÍDICA



**APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
CELEBRADO ENTRE CNID, A TRAVÉS DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO Y FIA.**

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 470 /

VISTO: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 57, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 177, de 2014; en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en adelante "CNID", es una comisión asesora cuya misión es prestar asesoría a la Presidenta de la República en materia de orientación estratégica para fortalecer la innovación, la competitividad y el desarrollo del país, proponiendo la acción tanto pública como privada en dicha materia.
2. Que, la Fundación para la Innovación Agraria, en adelante "FIA", es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.
3. Que, con el objetivo de orientar la Investigación, Desarrollo e innovación en torno a la sostenibilidad del agua y su prioridad estratégica para el país, el día 20 de diciembre de 2016 se hizo entrega a la Presidenta de la República de la agenda "Ciencia e Innovación para los Desafíos del Agua en Chile".
4. Que, ambas instituciones reconocen la relevancia de los recursos hídricos como un área prioritaria para el desarrollo del país, desde la perspectiva del CNID, y del sector agroalimentario y forestal, desde la perspectiva de FIA. En ese sentido, la urgencia de avanzar hacia mayor seguridad en la provisión y acceso a los recursos hídricos, así como aumentar la eficiencia de su uso, constituyen prioridades para ambas instituciones. Es por esto que el rol de la ciencia, tecnología e innovación son claves para dotar de conocimiento y capacidades para sortear estos desafíos de envergadura mundial.
5. Que, conforme a lo anterior y a la intención de trabajar colaborativamente en torno a sus intereses comunes, el CNID, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y FIA suscribieron, con fecha 15 de junio de 2017, un convenio general de cooperación.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

28 JUN 2017

TERMINO DE TRAMITACION



6. Que, en la cláusula "II. Objetivo" de dicho Convenio General, se estableció que las actividades particulares que realicen las partes en conjunto, serían reguladas a través de convenios específicos de colaboración, suscritos en el marco del Convenio General y, en ellos, se detallarían las particularidades de cada actividad.
7. Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente y con el objeto de regular la forma en que se desarrollarán 3 workshops a realizarse durante el año 2017, con fecha 15 de junio de 2016, se suscribió el correspondiente acuerdo específico de cooperación.
8. Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, corresponde aprobar el mencionado Convenio específico de cooperación mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el Convenio específico de cooperación celebrado entre CNID, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el FIA, con fecha 15 de junio de 2017, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 15 de junio de 2017, el **CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO** a través de la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la "Subsecretaría", Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por doña **Ana Isabel Vargas Valenzuela**, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso N° 10, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rol Único Tributario N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA**, Ingeniero Agrónomo, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

I. ANTECEDENTES

El **Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo** (en adelante "CNID") es un organismo público-privado que tiene la misión de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas y acciones que fortalezcan la innovación, la competitividad y el desarrollo en Chile, proponiendo la acción pública y privada en la materia.

La **Fundación para la Innovación Agraria** (en adelante "FIA"), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

Con el objetivo de orientar la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en torno a la sostenibilidad del agua y su prioridad estratégica para el país, el día 20 de diciembre de 2016 se hizo entrega, a la Presidenta de la República, de la agenda "Ciencia e Innovación para los Desafíos del Agua en Chile".

Para la realización de la Agenda, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID), en octubre del 2015, reunió a un conjunto de actores del sector público y privado y del mundo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y creó la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación para

la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos en Chile¹, que tuvo la responsabilidad de identificar las prioridades para la generación de conocimiento para una gestión del recurso hídrico ambientalmente sustentable, económicamente eficiente y socialmente armónica. En el marco de esta comisión, se realizaron múltiples reuniones entre las que se destacan dos encuentros macroregionales, en las regiones de Coquimbo y de los Lagos, que permitieron conocer las experiencias locales en recursos hídricos y la percepción de los desafíos futuros para cada región, reuniendo las visiones de comisionados, senadores, diputados, funcionarios de los gobiernos regionales, representantes de las mesas del agua de cada región, organizaciones de usuarios de aguas, organizaciones civiles, centros de investigación y universidades.

Ambas instituciones reconocen la relevancia de los recursos hídricos como un área prioritaria para el desarrollo del país, desde la perspectiva del CNID, y del sector agroalimentario y forestal, desde la perspectiva de FIA. En ese sentido, la urgencia de avanzar hacia mayor seguridad en la provisión y acceso a los recursos hídricos, así como aumentar la eficiencia de su uso, constituyen prioridades para ambas instituciones. Es por esto que el rol de la ciencia, tecnología e innovación son claves para dotar de conocimiento y capacidades para sortear estos desafíos de envergadura mundial.

Atendido lo anterior, las partes suscribieron un convenio marco de colaboración, con fecha 15 de junio de 2017, en el cual manifestaron su intención de trabajar conjunta y coordinadamente en la divulgación y promoción del Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016, con el fin de concordar acciones al corto plazo en materia de recursos hídricos.

Dicho convenio marco estableció los lineamientos generales del trabajo colaborativo que desarrollarán las partes, estableciendo en su cláusula primera, que las actividades particulares a desarrollar serán reguladas en convenios específicos suscritos por ellas, los que se regirán, en lo general, por dicho convenio marco, y en lo particular, por las disposiciones de cada acuerdo específico.

II. OBJETIVO

Las partes, mediante la suscripción del presente convenio específico de colaboración regularán la forma en que trabajarán conjunta y coordinadamente en la organización y realización de workshops, con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", que fue entregado a la Presidenta de la República el 20 de diciembre de 2016.

III. ACTIVIDADES

Las partes trabajarán en la organización y realización de tres workshops con el objeto de divulgar y concordar las acciones al corto plazo el Informe "Ciencias e Innovación para los desafíos del agua en Chile", antes mencionado.

Las temáticas y lugares en los que se llevarán a cabo los encuentros son los siguientes:

- Workshop 1: denominado "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos"
 - Lugar: Valdivia
 - (6 y 7 de julio)

- Workshop 2: denominado "Eficiencia y Diversificación de la Matriz productiva para los sectores agrícola, minero y sanitario".
 - Lugar: Antofagasta
 - (Septiembre)

- Workshop 3: denominado "Información y conocimiento en Recursos Hídricos"
 - Lugar: Talca
 - (Noviembre-Diciembre)

Las actividades antes descritas estarán dirigidas a articular las capacidades científicas y tecnológicas del país en función de temas prioritarios identificados en la agenda, a través de la generación de preguntas-propuestas y un Manifiesto para cada workshop.

Contarán con la participación de las principales universidades, centros y grupos de investigación del

¹ Esta comisión nace de una de las propuestas derivadas de la Comisión Ciencia para el Desarrollo que también funcionó al alero del CNID en el primer semestre de 2015, que tuvo como objetivo identificar prioridades estratégicas para orientar parte de los esfuerzos de I+D+i del país.

país, que trabajen en temas relacionados con los recursos hídricos, agrupados en la Red de Investigación de Recursos Hídricos y, asimismo, participarán otros actores locales, nacionales e internacionales.

Se espera lograr con realización de estas actividades, la generación de un documento publicable con la información obtenida de los tres workshops,

IV. COMPROMISOS

Las partes se comprometen a trabajar conjuntamente con el objeto de llevar a cabo exitosamente los encuentros descritos en la cláusula anterior, para ello, asumen los compromisos particulares que se indican a continuación:

FIA se compromete a aportar el financiamiento necesario para el desarrollo de los encuentros, según disponibilidad presupuestaria, considerando la contratación de servicios de producción, servicios de cafetería y alimentación, transporte, arriendo de dependencias, traslado, alojamiento y alimentación para especialistas, impresión de informes y otros relacionados a la organización de los eventos.

Con todo, el financiamiento comprometido por FIA para la realización de los encuentros no superará la suma de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

Por su parte, la Subsecretaría, por medio de CNID, se compromete a cotizar los servicios necesarios para la realización de los encuentros, presentando a FIA al menos tres cotizaciones respecto de cada servicio; contactar a los actores regionales cuya presencia en los eventos resulte relevante, con el objeto de generar acuerdos para su participación; diseñar las sesiones a desarrollarse en los encuentros y sistematizar la información que se genere a raíz de dichos encuentros.

V. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica del presente convenio por parte de CNID y la Subsecretaría será doña Katherine Villarroel, Secretaria Ejecutiva del CNID o quien la reemplace.

La contraparte técnica del presente convenio por parte de FIA será don Maurice Streit, Ejecutivo de Innovación Agraria, o quien lo reemplace.

VI. VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2017.

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio o de los convenios específicos, será resuelta por las partes de maneras amistosa, mediante comunicaciones sostenidas entre las contrapartes técnicas.

VIII. DOMICILIO

Para los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

IX. PERSONERÍA

La personería de doña Ana Isabel Vargas Valenzuela para representar a la Subsecretaría, consta en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014 y en la Resolución Administrativa Afecta N°28, de 10 de abril de 2014, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de doña MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°215 del

Consejo Directivo, de fecha 17 de agosto de 2016, reducida a escritura pública con fecha 31 de agosto de 2016, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.

Previa lectura y ratificación de las partes, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de ellas.

PARA CONSTANCIA FIRMARON: POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA. JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO. MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA. DIRECTORA EJECUTIVA. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA




LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO




Distribución:

1. CNID ★
2. División Jurídica
3. Oficina de Partes
4. FIA

Lo que certifico, para su conocimiento.
Copia de entrega a Usted,

ANITA FERRANTELLI ARONCH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

